



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	BANCOLOMBIA SA
Accionado	ALFREDO ALBARRACIN CARREÑO ALDUS SAS
Radicado	050013103005 2020 00240 00
Asunto	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede allegado por el endosatario para el cobro de la entidad demandante y de conformidad con el artículo 461 del CGP, se accede lo pedido; en consecuencia, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por Bancolombia SA en contra de Alfredo Albarracín Carreño, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares. Se ordena oficiar al Juzgado 1° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple comunicando lo aquí decidido. No se oficia a las entidades bancarias pues no hay constancia de su perfeccionamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6d3e1713810044a8140a49627456a9e8bee6097dc01289d150e2fa6f92b0097

Documento generado en 23/03/2021 04:42:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>